

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TUBA EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 388/2018/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conservatorio Profesional de Música de Teruel imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en 18 especialidades: Flauta, Oboe Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompeta, Trompa, Trombón, Percusión, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Guitarra, Piano, Canto, Acordeón y Órgano.

Falta la especialidad de tuba para completar toda la oferta de instrumentos de viento.

Desde hace dos cursos académicos, la especialidad de tuba está implantada en el Conservatorio Profesional de Huesca, sumándose esta oferta a la plaza que ya existía en el Conservatorio Profesional de Zaragoza.

Según la Orden de 3 de mayo de 2007 que regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los alumnos que cursan estas enseñanzas en la especialidad de viento y percusión, y en la de contrabajo deberán cursar desde los cursos 1º a 6º (ambos inclusive) la asignatura de Orquesta/Banda con una duración mínima de una hora semanal.

Especialmente, en el caso de la Banda, donde la ausencia de la especialidad de tuba hace que la agrupación resultante tenga una insalvable deficiencia en su plantilla por carecer del instrumento de viento que aporta el fundamento rítmico y armónico a todo el resto.

La ausencia de esta especialidad genera en la banda, del Centro los siguientes problemas:

1. Desequilibrio sonoro en la banda: (la ausencia de instrumentos de tesitura grave distorsiona el sonido de conjunto y obliga al resto a excesivos esfuerzos para lograr un equilibrio imposible).

Imposibilidad de formar agrupaciones de cámara tan importantes como el quinteto de viento metal, brass band, etc.

3. Debido a lo anteriormente dicho, el profesorado encargado de impartir esas asignaturas sirve obligado a invertir una cantidad ingente de tiempo en buscar repertorio.; adecuado a las deficiencias de las agrupaciones o confeccionar laboriosos arreglos y adaptaciones.

Los referidos perjuicios dan como resultado una educación de peor calidad para todo el alumnado.

Durante el actual curso académico se encuentran matriculados 318 alumnos y alumnas. Siendo 32, los doctores que integran el claustro.

El Centro tiene una, intensa actividad de audiciones, conciertos y diversas actividades complementarias y extra-escolares. Dispone de Agrupaciones estables: Banda y Orquesta de Enseñanzas Profesionales, Coro, Banda y Orquesta de Enseñanzas Elementales.

Desde el Conservatorio Profesional de Música de Teruel se ha solicitado en diversos cursos académicos la implantación de la especialidad de TUBA en el Conservatorio de Teruel.

La última solicitud se realizó para el curso académico 2018/2019.

Dicha solicitud se ha formulado siempre por acuerdo unánime del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de Teruel al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Para la implantación de la especialidad de tuba, sería necesaria la contratación de un profesor interino.

PROPUESTA

1.- Valorar positivamente la extraordinaria labor educativa y cultural que desarrolla el Conservatorio Profesional de Música de Teruel en nuestra ciudad y provincia.

2.- Instar al Departamento de Educación, Cultura y Deportes se implemente, lo antes posible, curso 2018-2019, la especialidad de Tuba en el Conservatorio Profesional de Música de Teruel, habiendo recibido comunicaciones de personas interesadas en el estudio de este instrumento, lo cual nos garantizaría la mejora de la tarea de formación.”